

# PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV



**Fernando José Da Pena Montenegro**  
Gerente

**Dosquebradas**

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN:	3
2. OBJETIVOS:	4
2.1 Objetivo General.	4
2.2 Objetivo específicos.	4
3. CONCEPTOS Y DEFINICIONES:	4
3.1 CONCEPTOS:	4
3.2 DEFINICIONES:	5
4. MARCO NORMATIVO EN SEGURIDAD VIAL:	8
5. ALCANCE:	10
6. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL:	11
7. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA SERVICIUDAD ESP :	11
7.1 Descripción parque automotor Serviciudad:	12
7.2 Tipo de vías transitadas por los vehículos de Serviciudad:	13
7.3 Cuantificación de Accidentalidad vehicular:	13
7.4 Resumen caracterización empresa y explicación de gráficas:	14
7.5 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:	32
7.5.1 EL Comité de Seguridad Vial.	32
7.5.2 Funciones del Comité de Seguridad Vial :	33
7.6 Responsable del Plan Estratégico de seguridad Vial :	34
7.7 Roles y funciones de la alta dirección:	34
7.8 Seguimiento y Evaluación:	34
7.8.1 Indicadores de Resultado:	35
7.8.2 Indicadores de Actividad:	36
7.8.3 Auditorias:	36
7.8.4 Mejora Continua:	37
8. COMPONENTE DE COMPORTAMIENTO HUMANO	37
8.1. Procedimiento Selección de Conductores:	37
8.2. Proceso de inducción	40
8.3 Capacitación en Seguridad Vial.	40
8.3.1. Capacitación a Terceros	41
8.4. Control de Documentos de los Conductores	41
8.5 Políticas:	42

8.5.1	Política de no alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas .....	42
8.5.2	Política de regulación de horas de conducción y descanso .....	43
8.5.3	Política de regulación de velocidad.....	43
8.5.4	Política de uso del cinturón de seguridad .....	43
8.5.5	Política de no uso de equipos de comunicación móviles mientras se conduce.....	44
8.5.6	Uso de elementos de protección:.....	44
9.	VEHÍCULOS SEGUROS.....	45
9.1	Plan de Mantenimiento Preventivo.....	45
9.2	Documentación del Plan de Mantenimiento.....	45
9.3	Idoneidad .....	46
9.4	Procedimientos de Inspección diaria a Vehículos.....	46
9.5	Control de Documentación y Registro de Vehículos y su Mantenimiento: .....	46
9.6	Normas Generales para transporte de Personal.....	47
9.6.2	Criterios de Seguridad para utilizar bicicletas .....	47
9.6.3	Criterios para utilizar transporte público Urbano .....	48
9.6.4	Recomendaciones especiales para peatones.....	48
10.	INFRAESTRUCTURA SEGURA: .....	49
10.1.	Áreas Físicas Internas:.....	49
10.2	Rutas Externas:.....	50
10.2.1	Inspección de Ruta.....	51
10.2.2	Administración de Rutas:.....	51
11.	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y A VICTIMAS EN LA VÍA : .....	52
11.1	Procedimiento de Reporte de Accidentes en la Vía.....	52
11.1.1.	Como investigar los accidentes: .....	53
12.	BIBLIOGRAFIA: .....	55
13.	CONCLUSIONES: .....	55

## 1. INTRODUCCIÓN:

Bien sabemos que la seguridad vial es una disciplina que estudia y aplica las acciones y mecanismos tendientes a garantizar el buen funcionamiento de la circulación en la vía pública, previniendo la ocurrencia de accidentes de tránsito. Así mismo, el concepto de seguridad vial hace referencia a todos aquellos comportamientos que las personas deben tener en la vía pública, peatones, conductores o pasajeros, las cuales se encuentran orientadas a propiciar su propia seguridad integral y la de los demás.

Según la OMS, fallecen en el mundo anualmente cerca de 1,24 millones de personas en accidentes de tránsito y diariamente se alcanza hasta los 3000 fallecidos, fuera de las personas que quedan con traumatismos físicos y psicológicos por esta situación.

Colombia también presenta cifras que resultan realmente alarmantes, pues para el periodo entre 2002 al 2012 la cifra de fallecidos en este tipo de accidente llegó a los 62.000 colombianos y a más de 443.000 heridos en estos mismos, (Fuente Instituto medicina Legal), lo que representa alrededor de 16 víctimas diarias, que si las relacionamos con el tamaño de sus familias, podemos asegurar que son cientos de personas que a diario sufren de tristeza y dolor por la pérdida de sus seres queridos.

Ante esta situación, el estado colombiano ha definido como de alta prioridad la intervención en los asuntos de la seguridad vial y para ello, a través de la Ley 1503 de 2011 y el decreto reglamentario 2851 de diciembre de 2013 ha querido regular el orden vial y procurar la seguridad e integridad de las personas, así como controlar y prevenir toda acción que atenten contra los derechos que todas las personas poseen.

Tanto el Gobierno y las Empresas tienen la obligación de socializar y dar a conocer estas leyes y normas a la sociedad colombiana, de tal manera que conozcan sus responsabilidades en la seguridad vial, como los mecanismos que existen para hacer valer sus derechos en esta área.

El presente documento Plan estratégico de Seguridad Vial PESV, no solo es una respuesta al cumplimiento de las normas, sino un compromiso con la promoción de prácticas adecuadas de conducta social, tanto en la conducción y comportamiento en las vías, además de la decisión de promover valores esenciales como el respeto, la prudencia, la tolerancia y la convivencia, pilares fundamentales para

lograr una mejor actitud en relación con la movilidad y asumir una cultura de movilidad más segura.

## 2. OBJETIVOS:

### 2.1 Objetivo General.

Definir Lineamientos, estrategias y acciones para prevenir, disminuir y controlar la ocurrencia de accidentes de tránsito de los empleados y preservar la vida e integridad de otros; así mismo realizar seguimiento a las actividades en promoción y prevención de los contratistas que prestan sus servicios en Serviciudad Esp.

### 2.2 Objetivo específicos.

a-Planear, organizar e implementar acciones que permitan controlar permanentemente las actividades del personal encargado de operar los vehículos en la empresa.

b-Realizar seguimiento periódico a los vehículos de la empresa y a quienes los operan y establecer el seguimiento a los que son contratados con terceros.

c-Promover en la Empresa una cultura de buenas conductas y el cumplimiento de las normas de tránsito.

d-Promover la cultura de la prevención y la seguridad vial, la conducción segura y la inteligencia vial.

e-Identificar los sitios y puntos de algún nivel de riesgo e implementar acciones para minimizar impactos.

f-Promover la competencia laboral como norma rigurosa en la vinculación de los operadores de los vehículos de la Empresa y de quienes operen los contratados.

## 3. CONCEPTOS Y DEFINICIONES:

Para la estructuración del Plan Estratégico de Seguridad Vial de Serviciudad, se deben tener en cuenta algunos conceptos y definiciones, tales como:

### 3.1 CONCEPTOS:

- **Finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial:** Definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y

los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

- ❑ **Objetivos de un plan estratégico de seguridad vial:** Con los objetivos del plan estratégico de seguridad vial se traza un mapa que señala resultados que la organización se ha propuesto alcanzar en materia de seguridad vial.
- ❑ **Plan Estratégico de Seguridad Vial:** Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o universidades del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

### 3.2 DEFINICIONES:

- ❑ **Accidente de tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.
- ❑ **Adelantamiento:** Maniobra mediante la cual un vehículo se pone delante de otro vehículo que lo antecede en el mismo carril de una calzada.
- ❑ **Alcoholemia:** Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.
- ❑ **Alcoholimetría:** Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.
- ❑ **Capacidad de pasajeros:** Es el número de personas autorizado para ser transportados en un vehículo.
- ❑ **Carretera:** vía cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos, con niveles adecuados de seguridad y comodidad.
- ❑ **Carril:** Parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículos.

- ❑ **Cinturón de seguridad:** Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión, cuyo fin es sujetar a los ocupantes al asiento del vehículo, para prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento.
- ❑ **Comparendo:** Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.
- ❑ **Conductor:** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.
- ❑ **Embriaguez:** Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.
- ❑ **Equipo de prevención y seguridad (Equipo de Carretera):** Conjunto de elementos necesarios para la atención inicial de emergencia que debe poseer un vehículo, este está compuesto por:
  - Un gato con capacidad para elevar el vehículo.
  - Una cruceta.
  - Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello.
  - Un botiquín de primeros auxilios.
  - Un extintor.
  - Dos tacos para bloquear el vehículo.
  - Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicates, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.
  - Llanta de repuesto.
  - Linterna.
- ❑ **Infracción:** Tránsito o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material.
- ❑ **Inspección:** Es un instrumento que busca la prevención de riesgos en el puesto de trabajo, previniendo posibles Enfermedades Profesionales y Accidentes de Trabajo identificando Condiciones Inseguras.

- ❑ **Licencia de conducción:** Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.
- ❑ **Licencia de tránsito:** Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.
- ❑ **Plan estratégico de seguridad vial:** Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.
- ❑ **Pérdidas:** Toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso.
- ❑ **Peligro:** Fuente o situación con el potencial de daño en términos de lesiones o enfermedades, daño a la propiedad, daño al ambiente de trabajo o la combinación de ellos.
- ❑ **Seguridad vial:** Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.
- ❑ **Seguridad activa:** Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
- ❑ **Seguridad pasiva:** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
- ❑ **Señal de tránsito:** Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.
- ❑ **Transporte:** Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.



- ❑ **Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

- ❑ **Categorías de la Licencia de Conducción de vehículos automotores de servicio particular.**

Las licencias de conducción de los vehículos de servicio particular tendrán las siguientes categorías, subdivididas por nomenclatura:

- A1 Para la conducción de motocicletas con cilindrada hasta de 125 c.c.
- A2 Para la conducción de motocicletas, motociclos y moto triciclos con cilindrada mayor a 125 c.c.
- B1 Para la conducción de automóviles, motocarros, cuatrimotos, camperos, camionetas y microbuses.
- B2 Para la conducción de camiones rígidos, busetas y buses.
- B3 Para la conducción de vehículos articulados.

**Categorías de las Licencias de Conducción de vehículos automotores de servicio público.**

Las Licencias de Conducción de los vehículos de servicio público tendrán las siguientes categorías, dentro de una nomenclatura única:

- ❖ C1 Para la conducción de automóviles, camperos, camionetas y microbuses.
- ❖ C2 Para la conducción de camiones rígidos, busetas y buses.
- ❖ C3 Para la conducción de vehículos articulados.

#### 4. MARCO NORMATIVO EN SEGURIDAD VIAL:

Las siguientes normas (Leyes, Decretos y resoluciones), están relacionadas con todo lo relativo al tránsito y movilidad, que deben cumplir los ciudadanos, las organizaciones públicas y privadas para garantizar la seguridad de todo usuario de las vías.

LEY 105 DE 1993, por la cual se dictan disposiciones básicas sobre transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.

LEY 191 DE 1995, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre zonas de frontera.

DECRETO 105 DE 1995, por el cual se reglamenta la Ley 105 de 1993.

DECRETO 2263 DE 1995, por el cual se reglamenta la Ley 105 de 1993 y se modifica el Decreto 105 de 1995.

LEY 336 DE 1996, por el cual se adopta el estatuto nacional de transporte.

DECRETO 3109 DE 1997, por el cual se reglamenta la habilitación, la prestación del servicio público de transporte masivo de pasajeros y la utilización de los recursos de la Nación.

DECRETO 101 DE 2000, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte.

LEY 688 DE 2001, por medio del cual se crea el Fondo Nacional para la reposición del parque automotor del servicio público de transporte Terrestre y se dictan otras disposiciones

DECRETO 171 DE 2001, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.

DECRETO 172 DE 2001, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi.

DECRETO 173 DE 2001, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor de carga.

DECRETO 174 DE 2001, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

DECRETO 175 DE 2001, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor mixto.

DECRETO 2762 DE 2001, por el cual se reglamenta la creación, habilitación, homologación y operación de los terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.

LEY 769 DE 2002, Código de Nacional de Tránsito Terrestre.

DECRETO 1609 DE 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

DECRETO 1660 DE 2003, por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.

DECRETO 3366 DE 2003, por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor y se determinan unos procedimientos (ver sentencia del consejo de estado del 22 de mayo de 2008, declara nulos varios de sus artículos).

DECRETO 1072 de 2004, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte por cable de pasajeros y carga.

DECRETO 4116 DE 2004, por el cual se reglamenta la ley 903 de 2004.

DECRETO 400 DE 2005, por medio del cual se establecen las condiciones, términos y requisitos para autorizar la internación temporal de vehículos, motocicletas y embarcaciones fluviales menores a los residentes en las unidades especiales de desarrollo fronterizo y se reglamenta el procedimiento respectivo.

DECRETO 3244 DE 2005, por medio del cual se regula la salida temporal de vehículos internados a los municipios que integran la Unidad Especial de Desarrollo Fronterizo del Departamento de la Guajira, con destino al Distrito Turístico de Santa Marta en el departamento de Magdalena o de Valledupar en el departamento del Cesar.

RESOLUCIÓN 1555 DE 2005, por la cual se reglamenta el procedimiento para obtener el certificado de aptitud física, mental, y de coordinación motriz para conducir y se establecen los rangos de aprobación de la evaluación requerida.

RESOLUCIÓN 2394 DE 2009, por la cual se dictan unas disposiciones en materia de seguridad.

LEY 1383 DE 2010, Reforma el Código de Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 087 DE 2011, por medio del cual se modifica la estructura del ministerio de transporte, se determinan las funciones de sus dependencias, deroga el decreto 2053 de 2003.

LEY 1503 DE 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCIÓN 315 DE 2013, por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 2851 DE 2013, por el cual se reglamentan los artículos 3, 4,5,6,7,9, 10, 12, 13,18 y 19 de la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCIÓN 1565 DE 2014, por el cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

DECRETO 1047 DE 2014, por el cual se establecen normas para asegurar la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social de los conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, se reglamentan algunos aspectos del servicio para su operatividad y se dictan otras disposiciones.

## 5. ALCANCE:

Este documento contiene los planes, estrategias y acciones que constituyen el Plan Estratégico de Seguridad Vial de ServiCiudad, el cual aplica a todos los vehículos de propiedad de la Empresa, a todo su recurso humano vinculado directamente y a través de terceros y el seguimiento a las responsabilidades que tiene las empresas de transporte que se subcontraten.

## 6. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL:

Serviciudad ESP, como una organización de carácter público asume el compromiso de trabajar en la construcción de una cultura de la seguridad vial en todo su entorno, en el establecimiento de actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en las vías públicas, tanto internas como externas y a la sensibilización de todo sus trabajadores y empleados para que asuman la responsabilidad de participar en toda actividad de prevención y control que se programe dentro del marco de este plan.

Para, ello Serviudad esp. Propondrá por:

- ❖ Velar por la seguridad e integridad de los trabajadores y empleados, contratistas, usuarios que estén involucrados en nuestras operaciones.
- ❖ Cumplir y buscar que tanto conductores como todos los trabajadores y empleados, así como contratistas cumplan con las normas relacionadas con tránsito y movilidad tales como la ley 769 de 2002, la ley 1503 de 2011 y el decreto 2851 de 2013.
- ❖ Asumir total compromiso con la política y la Gestión e implementación del plan estratégico de seguridad vial PESV.
- ❖ Adoptar un proceso riguroso de selección del personal que vaya a operar los vehículos de la empresa.
- ❖ Desarrollar actividades de concientización en riesgos viales a trabajadores, empleados y contratistas mediante capacitaciones en prevención de accidentes de tránsito, respeto a las señales de tránsito vehicular y en la observancia de las normas, y en la asunción de conductas adecuadas en la conducción de los vehículos y en el desplazamiento peatonal.
- ❖ Realizar e implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, acordes con las recomendaciones de los fabricantes.
- ❖ Coordinar con las aseguradoras de riesgos laborales para la elaboración de los protocolos de atención de las emergencias y accidentes y la puesta en conocimiento de los trabajadores y empleados.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA SERVICIUDAD ESP:

Serviciudad Esp, es una empresa Industrial y comercial del estado, dedicada a La prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Dosquebradas. Para cumplir esta misión, nuestra Empresa cuenta con estructura

administrativa funcional, compuesta por Una Gerencia, Cuatro subgerencias, dos asesorías de control interno (De Gestión y disciplinario) y Secretaría General y una planta de personal ,así:

GRUPO DE TRABAJO	TOTAL PERSONAL	
	DIRECTOS	EMPRESA TEMPORAL
ADMINISTRATIVOS	71	17
ACUEDUCTO	32	19
ALCANTARILLADO	8	26
ASEO	85	6
<b>TOTAL</b>	<b>264</b>	

#### 7.1 Descripción parque automotor Serviciudad:

Tipo de Vehículo	Cantidad	Propios	Subcontratados	Uso o utilización.
Vehículo Compactador	10	X		Recolección y transporte residuos
Volqueta	2	X		Transporte de material
Camioneta	2		X	Transporte Directivos
Camioneta	4	X		Transporte de Personal
Microbus Van	1	X		Transporte de Personal
Motos	9	X		Transporte de Personal
Camión Vector	1	X		Limpieza de residuos Alcantarillas
Camión	1	X		Transporte Material
Retroexcavadora	2	X		Movimiento de Tierra
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>30</b>	<b>2</b>	

## 7.2 Tipo de vías transitadas por los vehículos de Serviciudad:

TIPO DE VIAS		
Tipo de Vehículos	Vía Urbana	Vía Nacional
Vehículo Compactador	X	X
Volqueta	X	X
Microbús Van	X	X
Camionetas	X	X
Motos	X	X
Retroexcavadora	X	
Camión Vector	X	

## 7.3 Cuantificación de Accidentalidad vehicular:

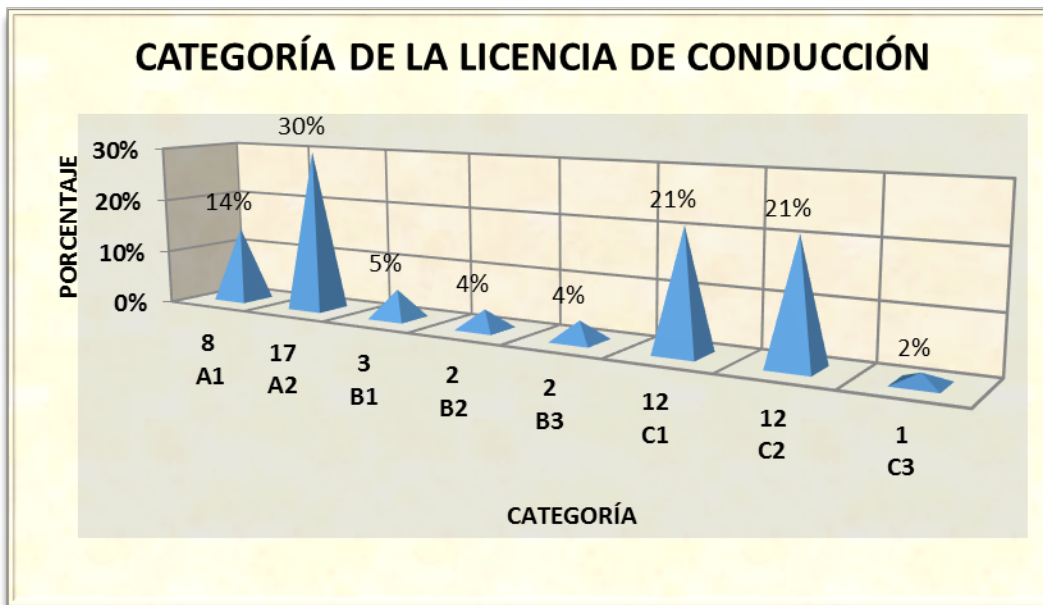
**Accidentes años 2014,2015,2016:**

Año	Nro Accidentes
2014	0
2015	1
2016 (primer. Semestre)	2

## 7.4 Resumen caracterización empresa y explicación de gráficas:

### A. CATEGORÍA DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN:

RESPUESTA	TOTAL	
	CANTIDAD	%
A1	8	14%
A2	17	30%
B1	3	5%
B2	2	4%
B3	2	4%
C1	12	21%
C2	12	21%
C3	1	2%
TOTAL	57	100%



Cerca del 60% del personal encuestado que manifiesta poseer licencia de conducción están entre categorías A y B, mayoritariamente en A2

## B. CLASIFICACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCTORES EMPRESA

VEHICULOS PROPIEDAD EMPRESA SERVICIUDAD ESP.		
TIPO DE VEHICULO	No. CONDUCTORES	TIPO DE LICENCIA
Recolector	10	C2
Volqueta	2	C2
Camión	1	C2
Camioneta	4	C1
Micro bus Van	1	C1
Moto	9	A1
<b>Total</b>	<b>27</b>	

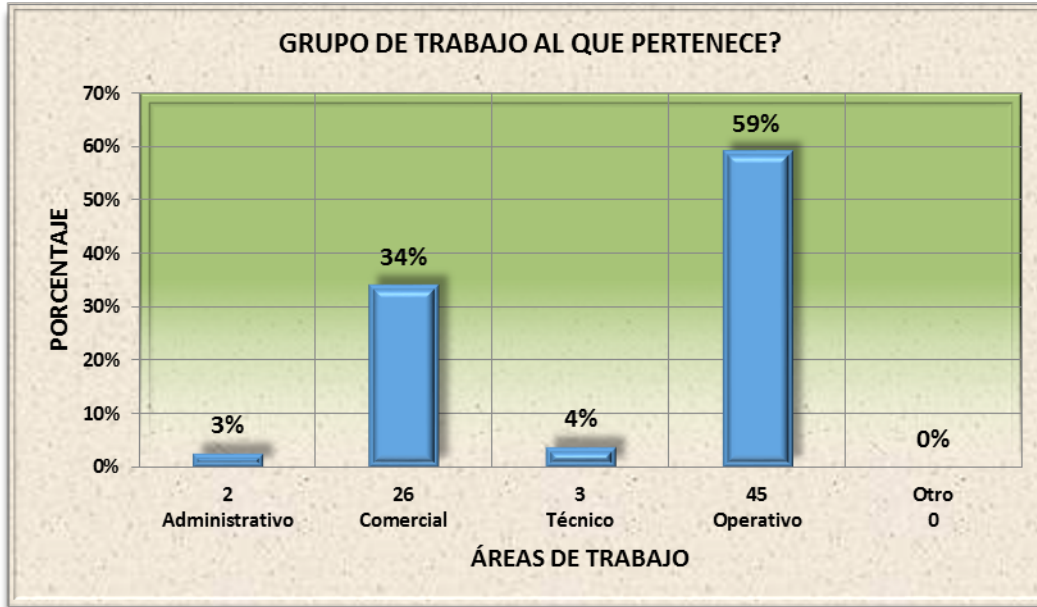
Este cuadro nos muestra la cantidad de conductores que actualmente operan los vehículos de propiedad de la empresa y su respectiva categoría de licencia de conducción.

## C. GRUPO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE EN LA EMPRESA:

RESPUESTA	TOTAL	
	CANTIDAD	TOTAL
Administrativo	2	3%
Comercial	26	34%
Técnico	3	4%
Operativo	45	59%
Otro	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>100%</b>

Del total de personas que diligenciaron la encuesta, el 3% corresponde del área administrativa, el 39% son del área comercial, el 4% pertenecen al área técnica y el 54% al área operativo reflejando este el porcentaje más alto, y otros no obtuvo ningún porcentaje.





Esta empresa por su misión de operar los servicios públicos domiciliarios posee el mayor número de trabajadores en la parte operativa en los servicios de aseo, acueducto y alcantarillado.

#### D. ROL DE PERSONAS EN LA VIA:

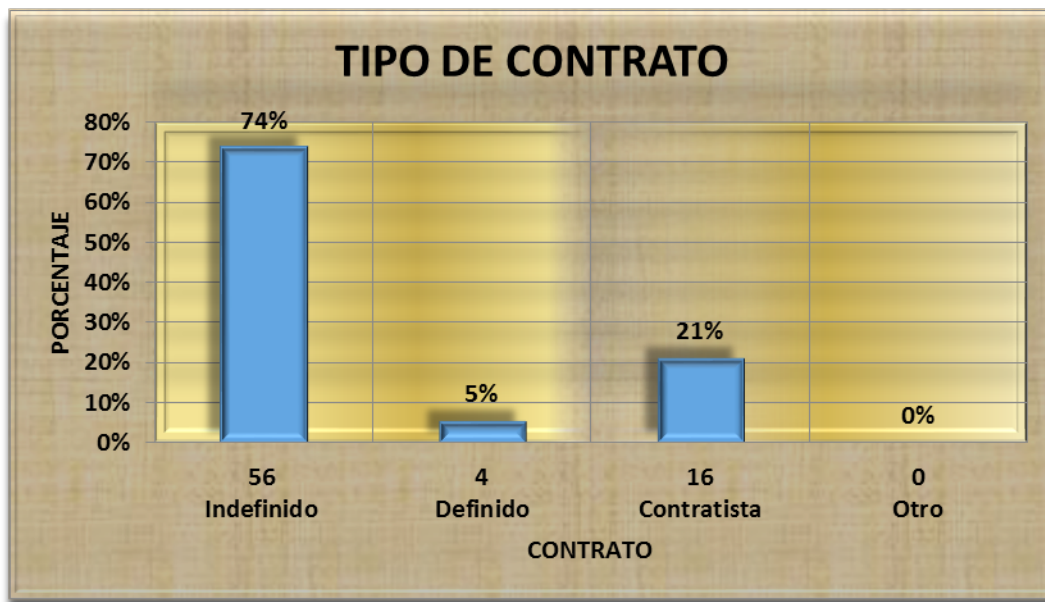
ROL	NUMERO DE PERSONAS	ACTIVIDAD	RIESGO VIAL
Peatón	105	Escobita	Alto
		Recolector residuos	Alto
Pasajero	106		Bajo
Conductor	53		Bajo

Como se puede ver de la tabla, la mayoría de los trabajadores de la Empresa, tienen un rol de peatón y pasajero. No obstante el grupo de peatón que podría tener una mayor exposición a incidentes o accidentes en la vía, requiere una mayor concientización de los posibles riesgos en los que permanece y obliga a unas capacitaciones en seguridad y cultura vial.

### E. TIPO DE CONTRATO:

RESPUESTA	TOTAL	
	CANTIDAD	%
Indefinido	54	74%
Definido	4	5%
Contratista	16	21%
Otro	0	0%
TOTAL	76	100%

Nos revela este cuadro el alto nivel de personal con contrato indefinido, lo que muestra una gran estabilidad laboral y sin duda que este es un factor que contribuye con la tranquilidad con que el personal realiza las diferentes actividades y



La mayor certeza que los riesgos de accidentalidad sean aminorados.

## F. EXPERIENCIA EN LA CONDUCCIÓN:

RESPUESTA	TOTAL	
	CANTIDAD	%
1 a 10 AÑOS	16	29%
11 a 20 AÑOS	20	36%
21 a 30 AÑOS	11	20%
31 a 40 AÑOS	8	14%
TOTAL	55	100%

Es de una gran tranquilidad para esta Empresa el conocer que su personal de conductores oficiales y quienes poseen sus vehículos particulares tienen una gran

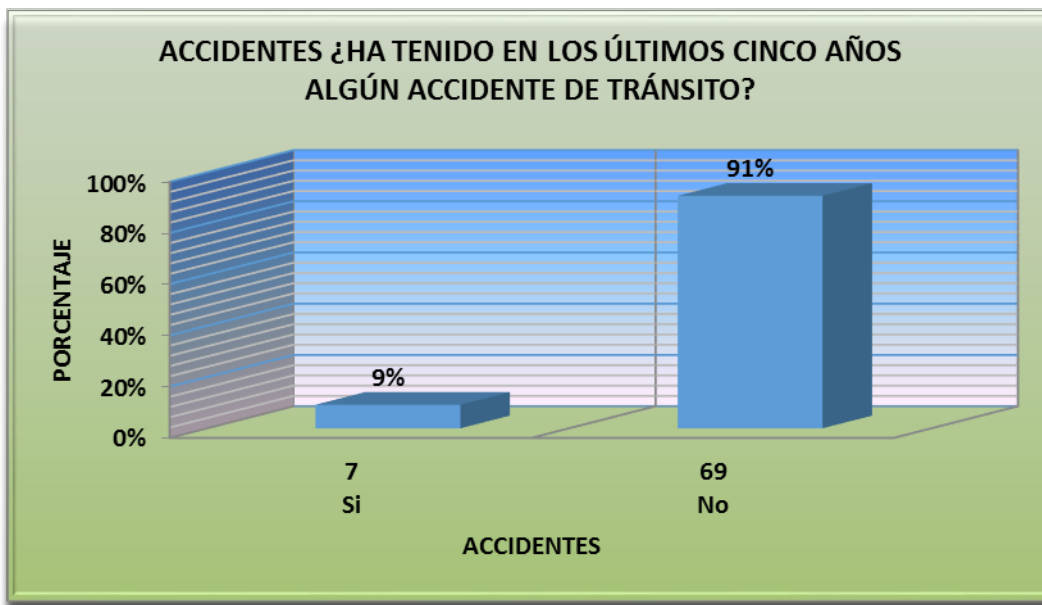


experiencia en la conducción, todo ello contribuye con la disminución de la accidentalidad relacionada con la movilidad y afecta positivamente lo relacionado con el ausentismo y pérdidas económicas.

## G. ACCIDENTES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS

RESPUESTA	TOTAL	
	CANTIDAD	%
Si	7	9%
No	69	91%
TOTAL	76	100%

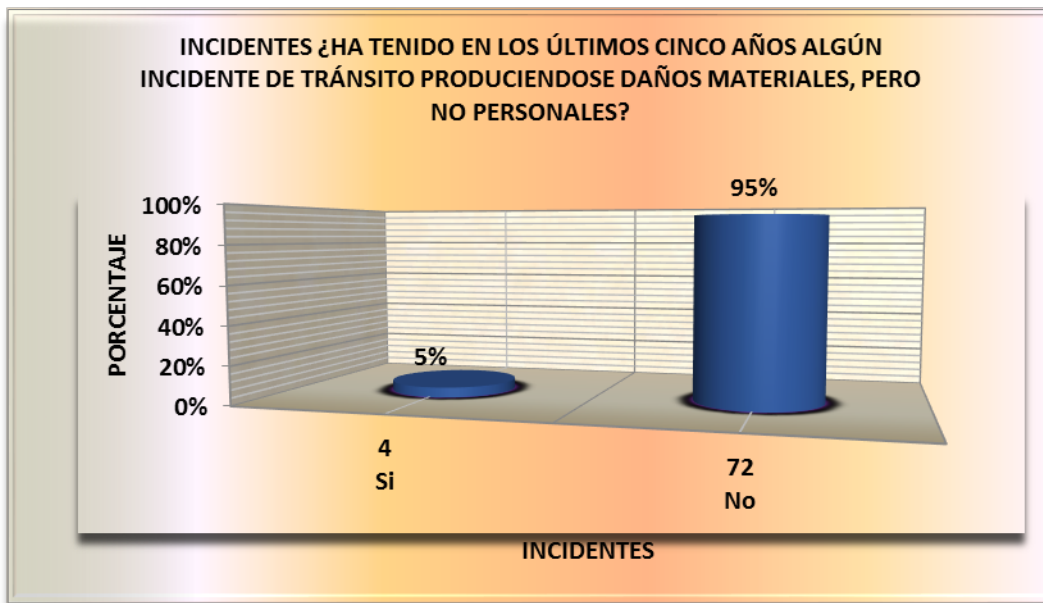
Se observa en este cuadro que tan solo un 9% manifiesta haber tenido algún accidente de tránsito, lo que reitera un muy buen nivel del comportamiento como conductores o actores de las vías.



## H. INCIDENTES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS

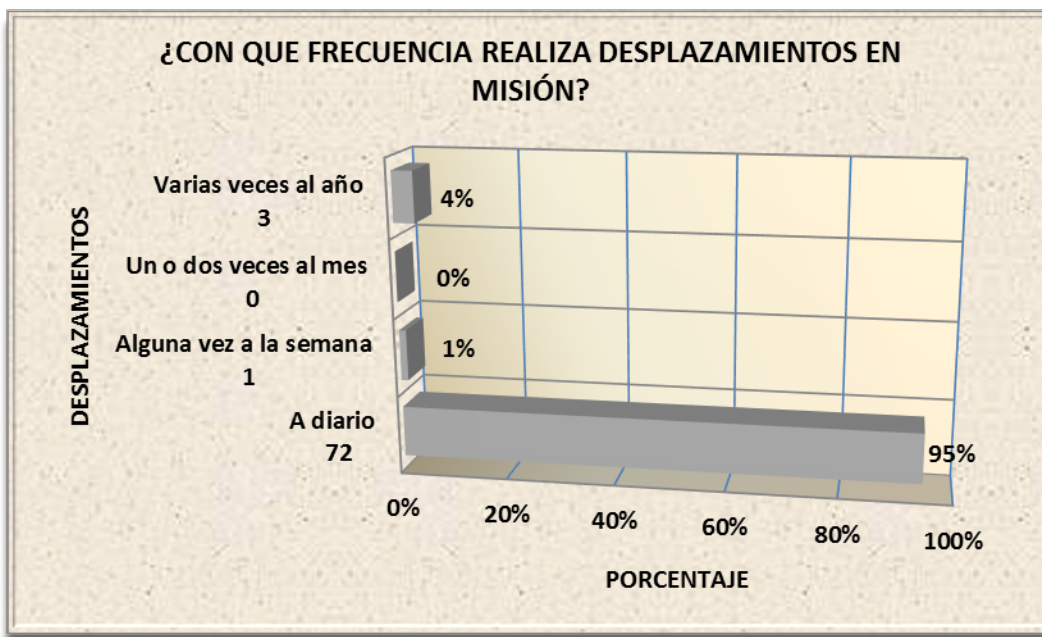
RESPUESTA	TOTAL	
	CANTIDAD	%
Si	4	5%
No	72	95%
TOTAL	76	100%

Vemos de esta gráfica que por incidentes la empresa no ha tenido preocupaciones significativas ni mucho menos afectaciones económicas .



## I. FRECUENCIA DE DESPLAZAMIENTOS EN MISIÓN

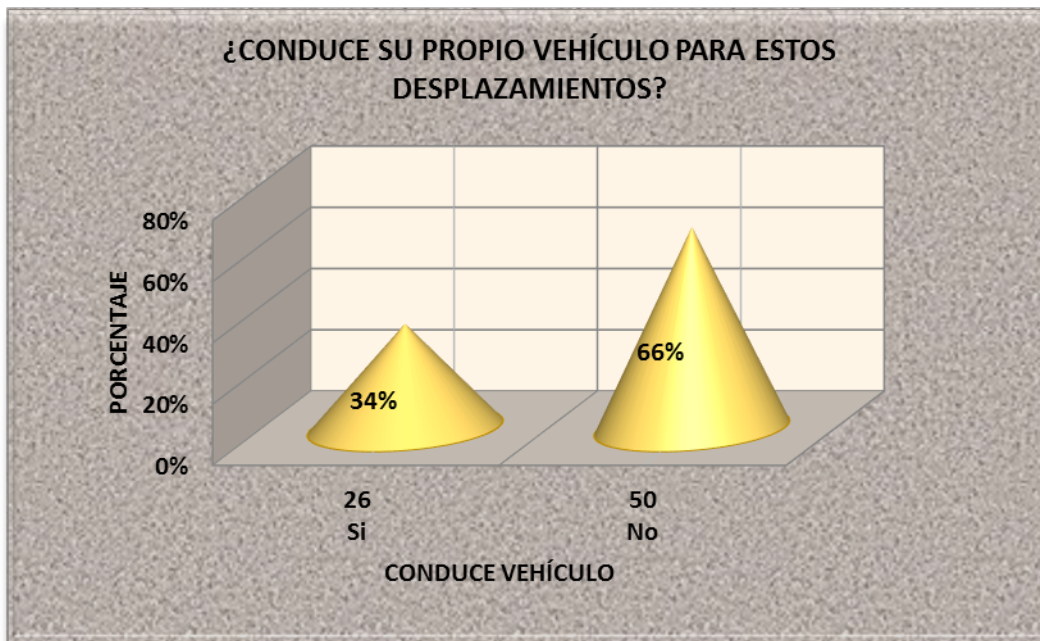
RESPUESTA	TOTAL	
	CANTIDAD	%
A diario	72	95%
Alguna vez a la semana	1	1%
Una dos veces al mes	0	0%
Varias veces al año	3	4%
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>100%</b>



Por tratarse de una Empresa de Servicios públicos domiciliarios , la operación es diaria razón del resultado de la encuesta, lo que conduce a tener serios cuidados en los desplazamientos a pié y en los vehículos de la empresa y a definir permanentes capacitaciones y actividades de sensibilización y cultura en seguridad vial, en las que se incluya el personal en general pues la cultura es para todos.

## J. CONDUCCION DE VEHÍCULO PROPIO PARA SUS DESPLAZAMIENTOS

RESPUESTA	TOTAL	
	CANTIDAD	%
Si	26	34%
No	50	66%
TOTAL	76	100%



Bien se dijo que tenemos 27 conductores que operan los vehículos de propiedad de la empresa, pero vemos que son muchos los funcionarios del área administrativa y técnica que poseen sus propios vehículos y que realizan desplazamientos en ellos en cumplimiento de funciones propias de su cargo. Ellos también son objeto de las acciones orientadas hacia una cultura en la seguridad vial.

## K. PLANIFICACION DE LOS DESPLAZAMIENTOS EN MISIÓN

RESPUESTA	TOTAL	
	CANTIDAD	%
Mi mismo	14	18%
La empresa	62	82%
TOTAL	76	100%



La gran mayoría de los desplazamientos de los trabajadores en la empresa por razón de sus actividades misionales, son definidos por personal directivo y técnico y como lo muestra la encuesta es de cerca del 82%.



## L. TIEMPO DE ANTELACIÓN PARA PREVEER MISIONES

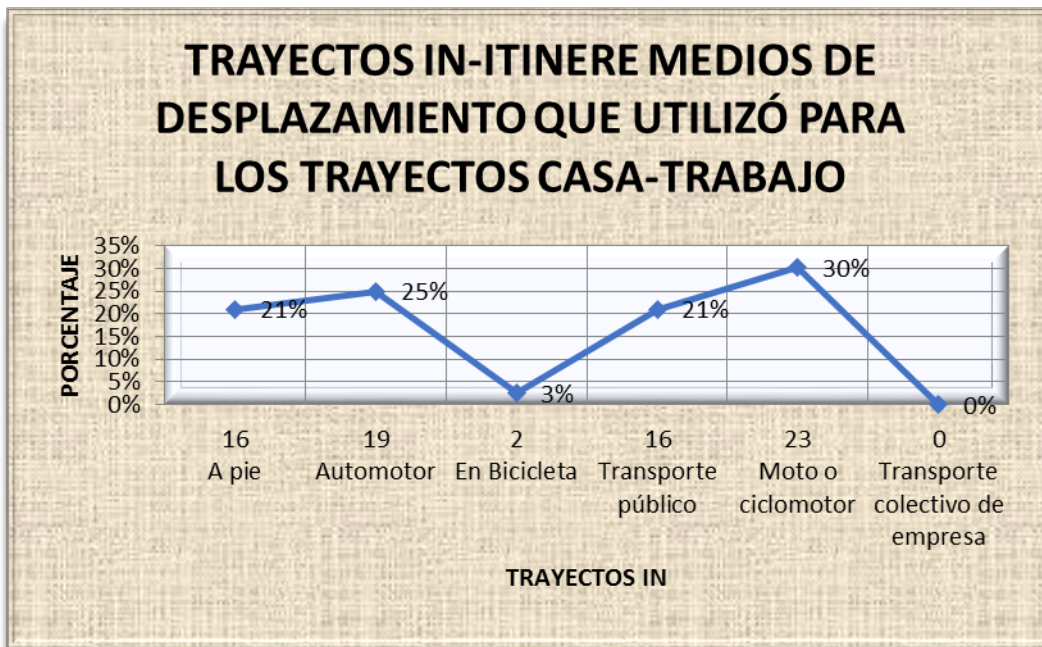
RESPUESTA	TOTAL	
	CANTIDAD	%
Un día	60	79%
Una semana	10	13%
Dos semanas	0	0%
Un mes	6	8%
TOTAL	76	100%



En general las actividades misionales operativas se programan a diario y algunas pocas de manera semanal ;las demás actividades de la empresa están incorporadas a la planes de acción y planes operativos ,los que obedecen a los lineamientos del plan estratégico.

## M. MEDIOS DE DESPLAZAMIENTO TRAYECTOS CASA-TRABAJO( IN-ITINERE)

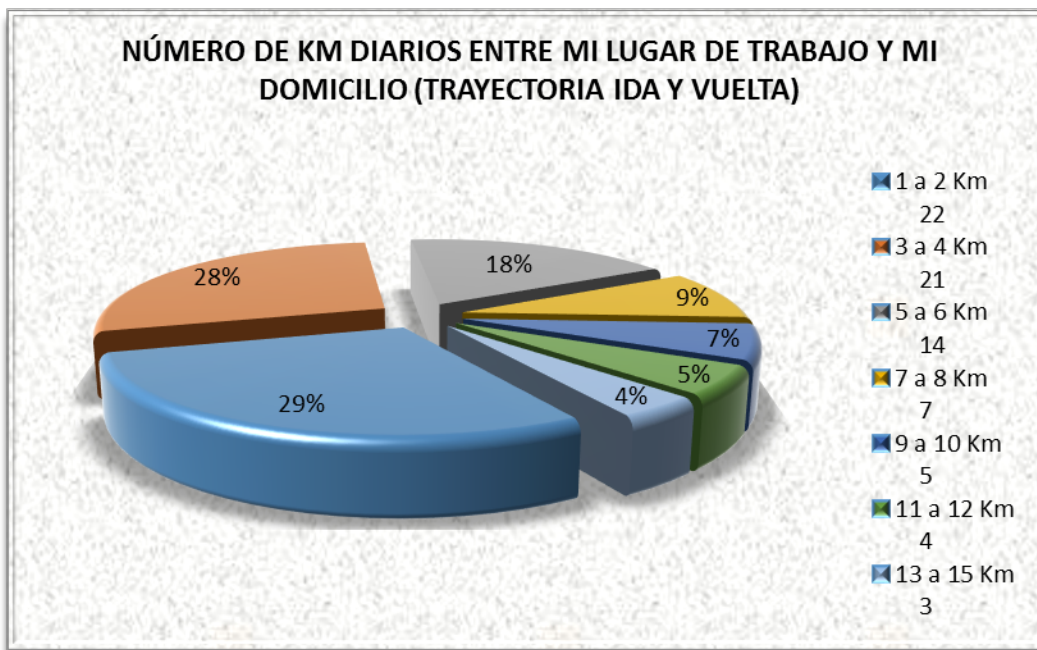
RESPUESTA	TOTAL	
	CANTIDAD	%
A pie	16	21%
Automotor	19	25%
En Bicicleta	2	3%
Transporte público	14	21%
Moto o ciclomotor	23	30%
Transporte colectivo de empresa	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>100%</b>



Los desplazamientos del personal hacia los sitios de trabajo se hace en un 80% siendo usuarios de la calzada vial, en vehículo público, particular o propio y algunos pocos en bicicleta ; a pié solo se desplaza un 21% aproximadamente.

**N. TRAYECTO KM DIARIOS ENTRE LUGAR DE TRABAJO Y EL DOMICILIO (IDA Y VUELTA)**

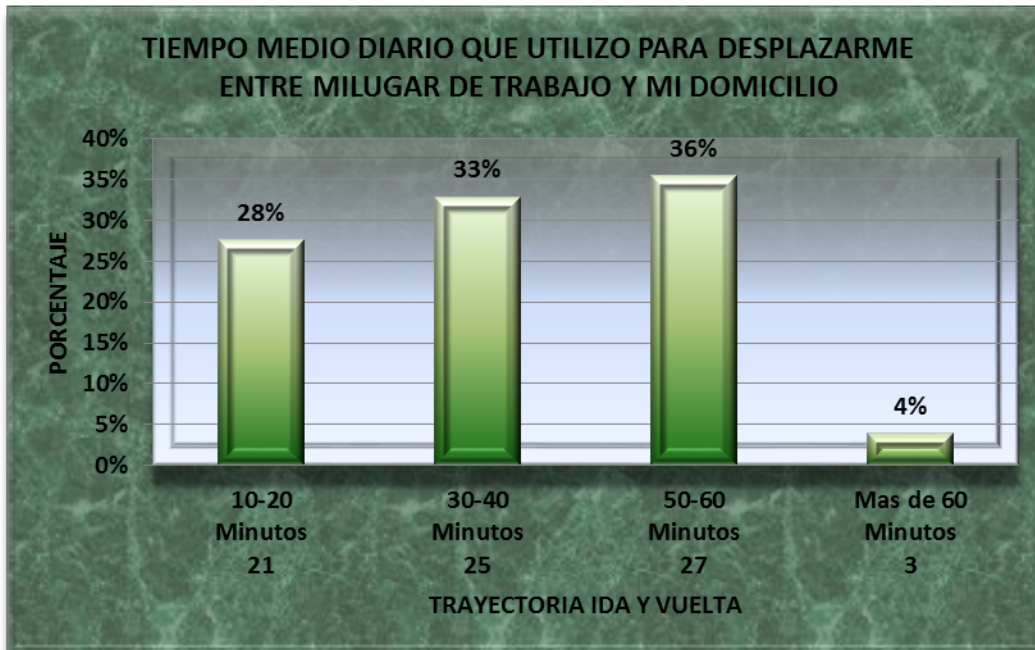
RESPUESTA	TOTAL	
	CANTIDAD	%
1 a 2 Km	22	29%
3 a 4 Km	21	28%
5 a 6 Km	14	18%
7 a 8 Km	7	9%
9 a 10 Km	5	7%
11 a 12 Km	4	5%
13 a 15 Km	3	4%
TOTAL	67	100%



Realmente el personal vinculado con la Empresa tiene su domicilio relativamente cerca del lugar de trabajo, por ello los recorridos son cortos y están poco tiempo expuestos a riesgos en su movilidad.

**O. TIEMPO MEDIO DIARIO DE DESPLAZAMIENTO ENTRE EL LUGAR DE TRABAJO Y EL DOMICILIO.**

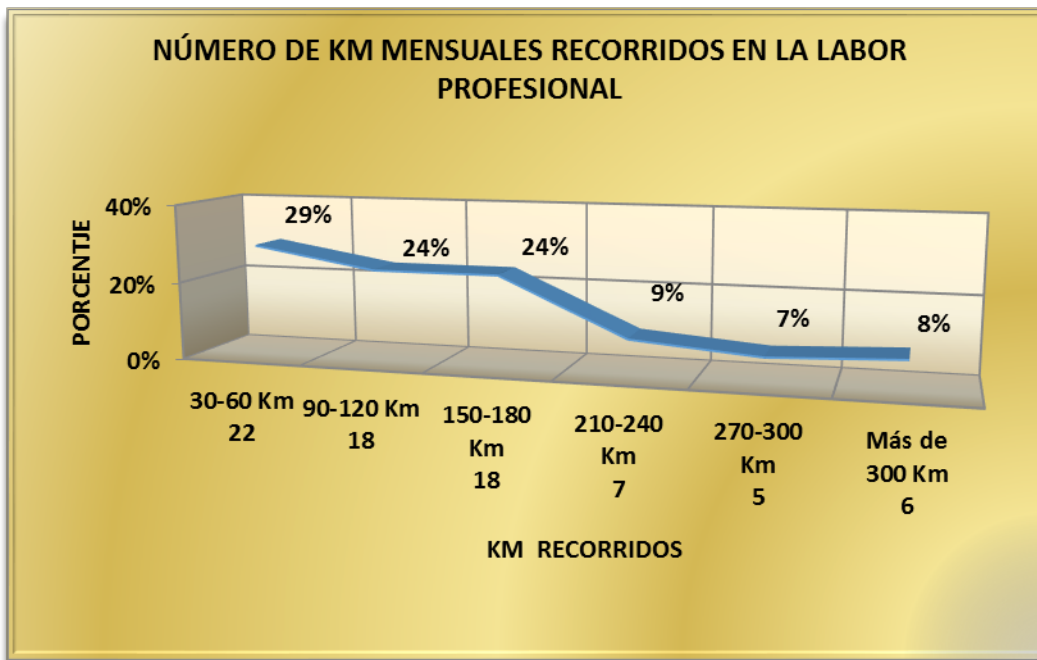
TRAYECTORIA IDA Y VUELTA		
RESPUESTA	TOTAL	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
10-20 Minutos	21	28%
30-40 Minutos	25	33%
50-60 Minutos	27	36%
Más de 60 Minutos	3	4%
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>100%</b>



El personal vinculado con la Empresa tiene su domicilio relativamente cerca del lugar de trabajo, por ello los cortos tiempos en su movilidad.

**P. NÚMERO DE KM MENSUALES RECORRIDOS EN LA LABOR PROFESIONAL**

RESPUESTA	TOTAL	
	CANTIDAD	%
30-60 Km	22	29%
90-120 Km	18	24%
150-180 Km	18	24%
210-240 Km	7	9%
270-300 Km	5	7%
Más de 300 Km	6	8%
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>100%</b>



Alrededor del 70% de los recorridos de personal de Serviciudad superan los 90 KM, debido a las rutas de recolección de residuos sólidos y barrido de cunetas, así mismo mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado instalados en todo el área urbana de prestación de servicios.

**Q. PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO (TRAYECTOS IDA Y VUELTA DEL DOMICILIO AL TRABAJO Y DESPLAZAMIENTOS EN MISIÓN).**

RESPUESTA	TOTAL	
	CANTIDAD	%
Estado de la infraestructura	31	41%
La organización del trabajo	9	12%
Mi propia Conducción	10	13%
Otros	26	34%
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>100%</b>



Podríamos decir que la gran mayoría de entrevistados reconocen el estado de las vías, la ausencia de puentes peatonales, la estrechez de algunas vías como factores importantes del riesgo, lo que deben enfrentar permanentemente en sus recorridos.

## R. CAUSAS QUE MOTIVAN EL RIESGO:

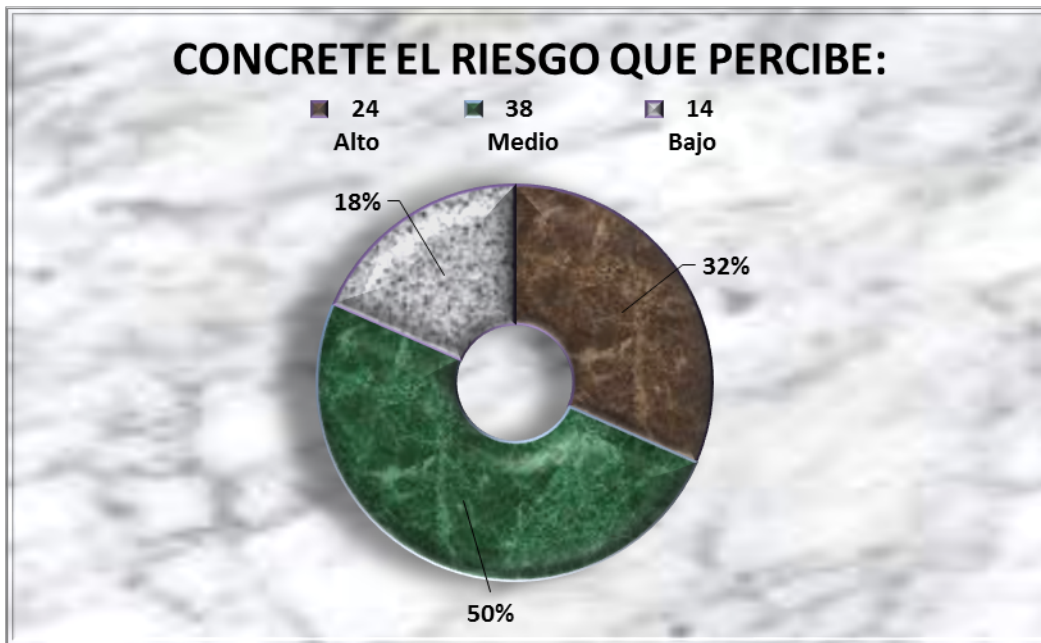
RESPUESTA	TOTAL	
	CANTIDAD	%
Intensidad del tráfico	60	79%
Condiciones climatológicas	53	70%
Tipo de vehículo y estado	14	18%
Organización	11	14%
Su Propia conducción	11	14%
Su estado psicofísico	20	26%
Otros conductores	51	67%
Estado de la infraestructura	57	75%
Falta de información	16	21%
Otros	6	7%
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>100%</b>



El incremento desmedido del parque automotor de la ciudad ,además del estado de la infraestructura son significativos como factores de riesgo vial en la percepción de los entrevistados , además de la forma riesgosa como conducen de otros actores.

## S. CONCRETE EL RIESGO QUE PERCIBE:

RESPUESTA	TOTAL		CAUSA DEL RIESGO DE ACCIDENTALIDAD
	CANTIDAD	%	
Alto	24	32%	Intensidad del tráfico, estado psicofísico, estado de la infraestructura de la vía
Medio	38	50%	Condiciones del clima, otros conductores, falta de información.
Bajo	14	18%	Organización del trabajo, su propia conducción.
TOTAL	67	100%	



Ya se había mencionado que el mayor riesgo y con mayor impacto que percibe la población encuestada, mayoritariamente se refiere a la intensidad del tráfico, estado de las vías, y el nivel de estrés de los conductores. Estos son los factores en los que se debe plantear acciones por parte de las autoridades y sociedad en general.



## T. EVALUACION DEL RIESGO:

Grupo de trabajo	Tipo de cargo	Rol en la vía	Riesgo por Hábitos		Riesgo Por entorno	
			Tipo	Nivel riesgo:	Tipo	Nivel Riesgo
Administrativo	De oficina	Peatón	distracción	Alto	Señalización	Medio
		Pasajero	Uso Cinturón	bajo	Estado Vía	Medio
		Conductor	Distracción	Alto	Estado Vía	Alto
Comercial	De oficina	Peatón	distracción	Alto	Señalización	Medio
		Pasajero	Uso Cinturón	bajo	Estado Vía	Medio
		Conductor	Distracción	Alto	Estado Vía	Alto
Técnico	Supervisores	Pasajero	Uso Cinturón	bajo	Estado Vía	Medio
		Conductor	Distracción	Alto	Estado Vía	Alto
Operativo	Operarios	Peatón	distracción	Alto	Señalización	Medio
		Pasajero	Uso Cinturón	bajo	Estado Vía	Medio
		Conductor	Distracción	Alto	Estado Vía	Alto

## 7.5 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:

El equipo de trabajo fuè definido por la alta dirección de la Empresa en Cabeza del Gerente y se conformó el Comité de Seguridad Vial de Serviciudad Esp, como mecanismo de coordinación entre todos los actores involucrados y cuyo objetivo será plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la empresa y la vida cotidiana de sus integrantes.

El establecimiento del comité de seguridad vial o comité del plan estratégico de seguridad vial, que diseñará, definirá, programará, gestionará, etc. todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del PESV, a que hace relación la ley 1503 de 2011 y el decreto 2851 de 2013, será un escenario estratégico en el proceso de participación para la planeación y ejecución las distintas fases del plan.

### 7.5.1 EL Comité de Seguridad Vial.

Se creó y se adoptó mediante Resolución de Gerencia 173 del 10 de Mayo de 2016, el cual esta integrado por los siguientes actores:

- 1-Subgerente Planeación
- 2-Técnico grado 1 Encargado del parque automotor
- 3-Supervisor de corte y reconexión.
- 4-Profesional Servicio de Aseo.
- 5-Profesional en Salud Ocupacional(Seguridad y salud en el trabajo).

6- Profesional Especializada en Calidad.

**NOTA:** Será invitado permanente el representante de la administradora de riesgos laborales ARL vinculada a la empresa.

### 7.5.2 Funciones del Comité de Seguridad Vial :

- a) Elaborar y analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y formular la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la empresa.
- b) Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción para cada uno de ellos.
- c) Presentar, discutir y determinar los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.
- d) Evaluar los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
- e) Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la empresa.
- f) Determinar las auditorias de seguridad vial requeridas.
- g) Establecer los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hacer seguimiento de las mismas.
- h) Investigar las causas de los eventos en donde los conductores y los vehículos se vean involucrados.
- i) Establecer un canal de comunicación de doble vía entre el comité y los trabajadores de la empresa, mediante el cual se recepcione las recomendaciones o sugerencias de los funcionarios y/o autoridades del transporte o de movilidad.
- j) Este Comité será el encargado de definir la Visión, los Objetivos, y alcances del Plan Estratégico de seguridad vial para la empresa, acorde con los mínimos establecidos por la autoridad de tránsito tanto a nivel nacional como local.

Nota: Una vez elaborado, presentado y aprobado el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Empresa, el Comité se reunirá en forma periódica cada tres meses para hacer seguimiento a las actividades programadas.

## 7.6 Responsable del Plan Estratégico de seguridad Vial :

En concordancia con la resolución 1565 de junio de 2014 se designara **al técnico encargado del parque automotor como responsable** idóneo para el diseño, desarrollo ,implementación y seguimiento del plan estratégico de seguridad vial PESV y todas las acciones contempladas en este.

## 7.7 Roles y funciones de la alta dirección:

**El Gerente de la empresa, está comprometido con :**

- a) Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- b) Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que se entiende, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
- c) Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- d) Implicarse en su financiación, asegurando el presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.

## 7.8 Seguimiento y Evaluación:

La política de Serviciudad Esp, en cuanto al seguimiento de los planes y programas es que todos los líderes de procesos y el personal vinculado a cada área ,son responsables del cumplimiento de los objetivos y las metas. Cada líder de Area debe hacer seguimiento, documentar el nivel de cumplimiento de estos indicadores y el respectivo análisis de los mismos ; La consolidación de estos informes , así como el análisis final es responsabilidad del encargado de la seguridad vial designado por la Gerencia y quién presentará un informe al comité de seguridad, trimestralmente sobre los resultados del seguimiento.

### 7.8.1 Indicadores de Resultado:

Son aquellos indicadores que van a permitir a la empresa conocer el grado de cumplimiento de los objetivos que se han marcado.

Descripción	Definición	Meta(Periodo)	Periodo Medición
Tasa de accidentes	(Nro. Accidentes Tránsito/Promedio personas expuestas) *100	20%	Semestral
frecuencia de accidentes	(Nro. Accidentes Tránsito/Numero de vehículos empresa) *100	20%	Semestral
Impacto económico de los incidentes de tránsito	Costos directos más costos indirectos	\$-0-	Semestral
Impacto económico de los accidentes de tránsito	Costos directos más costos indirectos	\$ 2.000.000	Semestral
Afectación General	[(No de Conductores Lesionados con Accidente Tránsito) / (Total de Accidentes de tránsito en el periodo)]*100	50%	Semestral
	[(No de días de incapacidad con Accidente Tránsito) / (Total de Accidentes de tránsito en el periodo)]*100	50%	Semestral
	[(No de días de vehículos no disponibles) / (Total de Accidentes de tránsito en el periodo)]*100	50%	Semestral
Cantidad de Vehículos inspeccionados	(Número de revisiones a los vehículos / Total vehículos de la empresa) *100	80%	Semestral

## 7.8.2 Indicadores de Actividad:

Estos indicadores nos ofrecen información sobre la gradualidad en la consecución de las acciones que conforman el plan y que se plantean como medio para lograr las metas y los objetivos.

INDICADOR	DEFINICION	META	PERIODO MEDIDO
Número Personas capacitadas en seguridad vial	$[(\text{Número de personas capacitadas}) / (\text{Total de personas a formar en seguridad vial})] * 100$	20%	Anual
Cumplimiento programa de mantenimiento	$[(\text{Número de mantenimientos realizados}) / (\text{Total de mantenimientos programados})] * 100$	100%	Semestral
Cantidad evaluaciones prácticas a conductores	$[(\text{Número de evaluaciones realizadas}) / (\text{Total de evaluaciones programadas})] * 100$	100%	Anual
Valoración Médica y de condiciones físicas para el trabajo.	$[(\text{Número de Exámenes realizados}) / (\text{Total de conductores})] * 100$	100%	Anual

## 7.8.3 Auditorias:

Como mecanismo que facilite el mejoramiento, se implementará una auditoria interna anual, con el fin de verificar si se cumple con las actividades contempladas en el PESV y se llevan a cabo de acuerdo con lo establecido por la ley.

Son aspectos fundamentales de estas auditorías:

- a- Planear y efectuar las auditorías internas y de contratistas con personal competente, mediante la aplicación de técnicas de auditoria debidamente definidas por el área de Calidad de la Empresa.
- b- Determinar el alcance de las auditorías internas y de los contratistas, con base en el riesgo de la actividad.
- c- Asegurar el cierre oportuno del ciclo de auditoria por los responsables de los procesos, tomando acciones correctivas eficaces que eliminen la causa de los hallazgos reportados.
- d- Hacer seguimiento a los resultados de auditoria interna y de los contratistas.
- e- Proveer información sustentada para establecer si las acciones implementadas en el PESV cumplen con la normatividad legal.
- f- Es responsabilidad del área de Control interno de Gestión, la programación y preparación y ejecución de estas auditorías. En el comité de seguridad vial se revisarán, analizarán y hará seguimiento a los resultados generales y particulares de las auditorías y se definirán acciones, pasos a seguir y estrategias.

#### **7.8.4 Mejora Continua:**

Con el propósito de asegurar la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial de Serviciudad Esp, éste se integrará a las acciones y objetivos establecidos en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud para el trabajo de la Empresa y su respectivo seguimiento para que toda acción preventiva o correctiva que se identifique tenga el respectivo acompañamiento hasta lograr su respectivo cierre.

### **8. COMPONENTE DE COMPORTAMIENTO HUMANO**

#### **8.1. Procedimiento Selección de Conductores:**

El Procedimiento de Selección y Contratación de personas para el manejo de automotores en Serviciudad Esp. tiene como principal objetivo, establecer los parámetros necesarios para garantizar que la vinculación de personal de conductores de la Empresa, se lleve a cabo de la forma más idónea posible, procurando que quienes sean contratados, se ajusten a los conocimientos, habilidades y condiciones específicas exigidas para el puesto de trabajo y necesidades de la Empresa.

El Proceso de Selección y Contratación, inicia desde la necesidad de cubrir una vacante (Solicitud del Responsable de proceso relacionado con el cargo), continuando con la

selección y contratación del personal competente que cumpla con la mayoría de los requisitos establecidos en el perfil del cargo para conductores de Serviciudad.

**Alcance:** Este procedimiento vincula a todos los conductores de Vehículos propiedad de Serviciudad Esp. y como referencia para vehículos de terceros.

**Perfil y Requisitos:** Entendiéndose como el Perfil del Cargo, las características que debe tener una persona para asumir responsabilidades propias de acuerdo a las actividades y funciones establecidas, Serviciudad Esp., ha establecido el siguiente manual de cargo y funciones para el Cargo de los Conductores:

EDUCACION	EXPERIENCIA	FORMACION
Bachillerato completo en cualquier modalidad para conducir vehículo, camioneta, campero, camión, recolector y/o motocicleta.	1- <u>Conductor de Camioneta, Campero, Microbús, Moto:</u> Dos años de experiencia para el cargo en conducción de los vehículos en referencia.	Técnicas de manejo defensivo Normatividad de tránsito vigente Mecánica básica automotriz. Primeros Auxilios básicos Prevención y control de incendios
	2- <u>Conductor de Volqueta, Camión o recolector de más de dos yardas:</u> Cuatro años de experiencia en conducción de vehículo de la referencia.	
<b>HOMOLOGACIÓN DE CARGO ASI:</b>		
La persona que no tenga el bachillerato completo se les homologará un año de experiencia por cada año que falte para obtener el bachillerato completo. La Formación se homologa por un año de experiencia en cargos similares.		

- **Pruebas de ingreso:** Se debe dar cumplimiento a lo establecido por la ley y por el Ministerio del Trabajo y seguridad Social en cuanto a pruebas de ingreso y los exámenes requeridos para garantizar que la salud personal de cada colaborador no sea un obstáculo para el desempeño de su actividad.

Todos los aspirantes a conductores de ServiCiudad Esp. deben cumplir con unos criterios médicos mínimos que se certificarán a través de un examen realizado por un profesional de la salud y documentado en el Certificado médico de ingreso o control, el cual debe contemplar las siguientes pruebas:

### Exámenes médicos de Ley:

### Exámenes Psico-sensométricos

- ❖ Optometría.
- ❖ Audiometría
- ❖ Coordinación motriz
- ❖ Psicología

**Prueba Teórica para medir Habilidades y Competencias:** Se verificará que los conductores cumplan con un mínimo de habilidades y competencias, con el objeto de asegurar la idoneidad para la labor asignada. Las habilidades a evaluar serán:

- ❖ Conocimientos básicos de lectura, escritura y operaciones aritméticas.
- ❖ Habilidades básicas para presentación de reportes sencillos.
- ❖ Habilidades para operar el tipo de vehículo de su competencia.
- ❖ Su Actitud hacia la Seguridad.

### Y en Conocimientos básicos sobre :

- ❖ Primeros auxilios
- ❖ Control de incendios en vehículos.
- ❖ Normas básicas de comportamiento en el tránsito nacional y local.
- ❖ Inspección general de un vehículo.
- ❖ Técnicas de manejo defensivo

En todo caso el aspirante a ser Conductor u operador de algún automotor en ServiCiudad debe estar libre de infracciones ante los organismos de tránsito (previa verificación), o en su defecto , si en el momento cuenta con algún tipo de sanción o multa en comparendos el aspirante garantizará mediante acuerdo de pago ante el organismo de tránsito correspondiente su cancelación, y de ser contratado deberá remitir los soportes de pago mensual a recursos humanos.

### Presentar licencia de conducción en los siguientes términos:

### Para Camiones, Volqueta y/o Camión Recolector :



- Registrada en el RUNT (Registro Único Nacional de Transito).
- Con fecha de expedición mayor a un año si la licencia ha sido expedida por primera vez.
- Con categoría C2.

## 8.2. Proceso de inducción

### General y Específica en temas de seguridad y Salud en el trabajo a los Conductores:

Una vez contratado el nuevo conductor, se citará a las jornadas de pre inducción e inducción, además el área de Seguridad y Salud en el trabajo de Serviciudad Esp., en coordinación con la Oficina de Talento Humano, realizarán la inducción en temas de seguridad y salud en el trabajo, enfocada para los conductores a los riesgos y peligros a los que se encuentran expuestos y sus respectivos controles.

Todas las dependencias y áreas de la Empresa garantizarán que los nuevos trabajadores puedan tener una mejor adaptación a la organización y lograr así optimizar su desempeño en el cargo, para ello brindarán la información necesaria y suficiente al trabajador.

## 8.3 Capacitación en Seguridad Vial

La Oficina de Talento Humano realiza el Plan Anual de Capacitación de Serviciudad Esp., teniendo en cuenta las necesidades, así como los perfiles de los cargos en la empresa. Cada una de las áreas o dependencias de la empresa, alimenta el mencionado Plan al inicio de cada año. De esta manera, y dado que el 85 % de los accidentes son responsabilidad del factor humano, el 7% por el vehículo y el 8% restante por el estado vial, Serviciudad Esp., ha propuesto dentro de su Plan de Capacitación dirigido a los conductores directos y contratados, algunos temas tales como:

- Sensibilización en la adopción de buenas prácticas y conductas seguras de movilidad a conductores oficiales y a todo el personal de la empresa.
- Normatividad vigente en temas de tránsito y transporte.
- Sensibilización en todos los roles de la seguridad vial, tanto en el ámbito laboral como en lo cotidiano.

- Conocimiento y análisis de todos los factores de riesgo, de acuerdo con los ejes definidos dentro del Plan Nacional de Seguridad Vial.
- Actuación y procedimiento frente a un incidente o accidente de tránsito.
- Técnicas en Manejo defensivo

La participación de todos y cada uno de los conductores en las capacitaciones programadas será de carácter obligatorio y se exigirá que para las pruebas periódicas a los conductores sea requisito la asistencia a la Capacitación ; de esto se dejará evidencia .

### 8.3.1. Capacitación a Terceros

En cumplimiento del numeral 8.1.3 de la Resolución del Ministerio de Transporte Número 1565 de 2014, las entidades temporales que suministran trabajadores en misión, y los contratistas de transporte deberán garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, en cuanto a capacitación de sus conductores al servicio de la Empresa. La trazabilidad de las capacitaciones, los temarios, listas de asistencia y competencias de los instructores deberán estar documentadas y puestas a disposición de Serviciudad Esp.

### 8.4. Control de Documentos de los Conductores

Para llevar a cabo el control a los conductores Se tendrá documentada la información de ellos en una base de datos bajo la responsabilidad de la oficina de Talento Humano , para lo cual cumplirá con la Ley 1581 de 2012 en cuanto a la protección de datos personales (La información y su manejo, debe ajustarse según lo definido en la Ley de Habeas Data.), actualizando esta de manera anual y para todos los efectos se registrará la siguiente información:

- ✓ Nombres y Apellidos
- ✓ Número de identificación
- ✓ Edad
- ✓ Tipo de contrato
- ✓ Años de experiencia en la conducción
- ✓ Inscripción ante el RUNT
- ✓ Tipo de licencia de conducción
- ✓ Vigencia de la licencia de conducción
- ✓ Tipo de vehículo que conduce

- ✓ Reporte de comparendos e histórico de los mismos sobre el cual la Oficina de Talento humano hará el análisis de la reincidencia de las infracciones y el posible nivel de afectación para tomar las decisiones sobre la condición de seguridad vial que ofrece el conductor y revisar su continuidad en la empresa.
- ✓ Control de ingreso de conductores con deudas de comparendos
- ✓ Reporte de incidentes - fecha, lugar
- ✓ Reporte de accidentes- fecha, lugar
- ✓ Acciones de seguridad vial realizadas:
  - Exámenes
  - Pruebas
  - Capacitaciones

## 8.5 Políticas:

Con el objeto de garantizar el compromiso de toda la organización con la seguridad vial y el cumplimiento de las acciones del Plan Estratégico de Seguridad Vial, Serviciudad Esp, adopta las siguientes políticas para los conductores y ocupantes de Vehículos .

### 8.5.1 Política de no alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas

Se Considera, que el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas representa un factor de riesgo para la seguridad vial y salud pública.

Por lo tanto:

1. Serviciudad Esp acata y respeta la Legislación Colombiana en seguridad vial, respecto al no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, por conductores y ocupantes de un vehículo propio o de terceros al servicio de la empresa .
2. Se prohíbe llegar a trabajar bajo los efectos de alcohol u otras sustancias psicoactivas y fumar dentro de las instalaciones de la Empresa en cualquier sede y en los vehículos.
3. Se promoverá con los proveedores y contratistas de servicios de transporte de la entidad la adopción de políticas frente al no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
4. El comité de Seguridad Vial, revisará anualmente la política y la actualizará de ser necesario.

### 8.5.2 Política de regulación de horas de conducción y descanso

Serviciudad Esp., bajo los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST y el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, implementará y mantendrá programas para el control, eliminación y mitigación de todos los factores causantes de accidentes del tránsito, los cuales pueden llegar a afectar los trabajadores o miembros de la Empresa y/o a terceros.

Mediante la adopción de esta política, la Empresa busca garantizar un óptimo desempeño de sus operaciones dentro del marco de la seguridad vial.

En consecuencia, los programas que se implementen bajo esta política deberán:

- Establecer tiempos de reposo y descanso para prevenir la fatiga.
- Incluir temas de capacitación sobre hábitos de sueño y descanso, nutrición y ejercicio los cuales pueden prevenir la fatiga en los trabajadores.
- Evaluar en caso de accidente o incidente de trabajo la probabilidad de causalidad por la fatiga.
- Evitar recargar tiempo de trabajo a los conductores y horas extendidas salvo fuerza mayor, para lo cual se buscará que el trabajador tenga el descanso necesario y suficiente para evitar fatigas.

### 8.5.3 Política de regulación de velocidad

Sin excepción todos los conductores de Servicios Esp. y/o contratistas, que transporten a miembros de la Empresa o a terceros, deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito) y los límites establecidos por la ley, en las vías públicas y dentro de las instalaciones de la Empresa. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso un vehículo al servicio de Servicios Esp., deberá exceder la velocidad de 80 Km/h en carreteras nacionales, 60 Km/h en vías urbanas y carreteras municipales, y 30 Km/h en zonas escolares o residenciales. Los vehículos recolectores, en la ruta de recolección, no excederán los 30 Km por Hora.

### 8.5.4 Política de uso del cinturón de seguridad

El uso de cinturón de seguridad, es obligatorio para conductores de vehículos propios o al servicio de Servicios Esp., aún en trayectos cortos.

### 8.5.5 Política de no uso de equipos de comunicación móviles mientras se conduce

Se prohíbe el uso de equipos de comunicación mientras se conduce un vehículo al servicio de Serviciudad Esp.

Se debe seguir las siguientes reglas en el desplazamiento en carretera o vía :

El uso de teléfonos móviles, tabletas, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles (ya sea de otra persona o de propiedad de la Empresa ), como el uso de dispositivos de manos libres, está prohibido cuando el vehículo esté en movimiento.

Para mayor seguridad se debe tener presente lo siguiente:

- Si por fuerza mayor o caso fortuito es necesario realizar una llamada del teléfono móvil mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada.
- Los conductores no llevarán auriculares u otros dispositivos mientras se conduce un vehículo.

### 8.5.6 Uso de elementos de protección:

Es de obligatorio cumplimiento el uso de los elementos de protección establecidos por las normas en desarrollo de las actividades de conducción en vehículo retroexcavadora y motocicleta que esté al servicio de Serviciudad Esp., tanto para el conductor como para los acompañantes. Igualmente se exigirá a los respectivos trabajadores el uso de los elementos de protección en desarrollo de alguna actividad de mecánica a los vehículos y estos elementos deben garantizar la protección auditiva, visual, corporal, de pies y manos.

Los elementos a que hace referencia el párrafo anterior deben seleccionarse con el apoyo o acompañamiento de la ARL .

La Empresa hará visitas periódicas a los sitios de trabajo para verificar el cumplimiento de estas disposiciones y verificará que los elementos de protección que se adquieran cumplan con las correspondientes normas Técnicas ICONTEC y certificación de producto.

## 9. VEHÍCULOS SEGUROS

Muchos de los accidentes en las vías ocurre por la influencia de un vehículo en mal estado, falta de mantenimiento, o de la diaria revisión preventiva. Dado que el vehículo es una herramienta clave en el trabajo, se debe lograr que este responda de manera eficaz y precisa en cualquier maniobra que ejecute el conductor, pero sobre todo sus mecanismos y sistemas de seguridad ; el mantenimiento permite identificar si los componentes o mecanismos del vehículo trabajan adecuadamente y que no presenten fatiga o desgaste.

### 9.1 Plan de Mantenimiento Preventivo

Serviciudad Esp en el diseño del Plan de Mantenimiento preventivo debe documentar y registrar un mínimo de información de los vehículos, de tal manera que permita controlar la vigencia de los documentos del vehículo exigidos por la ley , así como el seguimiento a las actividades programadas y ejecutadas dentro del plan estratégico de seguridad vial de Servicios.

#### Si el Vehículo es nuevo:

- Que tenga buen respaldo para consecución de repuestos y personal calificado para mantenimiento.
- La relación entre el rendimiento del vehículo y los costos de producción (gasto de combustible, de llantas y sistema de suspensión).
- Que esté acorde con la modalidad de transporte para el que se requiere.
- Que tenga elementos básicos de seguridad como: Cinturón de tres puntos, protector de cabeza, vidrios de seguridad en el parabrisas y ventanas, bolsa de aire, seguros en las puertas, que las luces y espejos retrovisores no distorsionen las imágenes

### 9.2 Documentación del Plan de Mantenimiento

Toda la información del plan de mantenimiento de cada vehículo, debe estar registrada, entendiendo que se debe obtener información histórica y trazabilidad de las operaciones hechas, de tal manera que se garantice el cumplimiento del plan de mantenimiento.

En el evento de que los vehículos sean propiedad de Servicios Esp, esta realizará de manera directa o a través de terceros el plan de mantenimiento preventivo. Si por el

contrario estos son contratados para la prestación del servicio, la Empresa (contratante) verificará que el contratista cuente y ejecute el plan.  
Condición que será exigida expresamente en el contrato de servicios para su suscripción y cumplimiento.

### 9.3. Idoneidad

Serviciudad Esp debe garantizar que la implementación del plan de mantenimiento se realice a través de personal idóneo, utilizando la tecnología adecuada y guiada por los protocolos y recomendaciones del fabricante de los vehículos.

### 9.4. Procedimientos de Inspección diaria a Vehículos.

De conformidad con el numeral 8.2.4 de la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte, Serviudad estableció los protocolos de inspección diaria a los vehículos a su servicio, en el que se revisen los elementos críticos de seguridad activa y pasiva, que se registran en formato de Inspección diaria ,antes de poner el vehículo en marcha.  
Se ha definido que los conductores son los encargados de adelantar estas inspecciones. El área de Seguridad y salud en el trabajo se asegurará de que todos los conductores contratados en la Empresa Esp, reciban la inducción para realizar la inspección de manera correcta, oportuna y segura.

### 9.5 Control de Documentación y Registro de Vehículos y su Mantenimiento:

La información mínima que se debe de recopilar es la siguiente y teniendo presente la aplicación de la ley de Habeas Data::

- Placas del vehículo
- Numero VIN
- Número de motor
- Kilometraje - Fecha
- Especificaciones técnicas del vehículo
- Datos del propietario
- SOAT – Fecha de vigencia
- Seguros - Fechas de vigencia
- Revisión Técnico Mecánica

- Reporte de comparendos
- Reporte de incidentes – fecha, lugar específico
- Reporte de accidentes de tránsito – fecha, lugar específico
- Plan de mantenimiento preventivo – fechas .
- Control de Acciones de Mantenimiento:
  - Sistemas de seguridad activa y pasiva objeto del programa de Mantenimiento

## 9.6. Normas Generales para transporte de Personal

No está permitido transportar pasajeros en los vehículos de propiedad o al servicio de Serviciudad Esp, que no estén adscritos a la Empresa o aquellos que no sean contratistas afiliados y cubiertos por el Sistema de Seguridad Social y Salud autorizados por la Empresa.

No está permitido, aún en trayectos cortos, transportar personal en platones, estribos, techos, ni en ningún otro lugar que no esté expresamente diseñado para transportar personas y cuente con su respectivo cinturón de seguridad y apoyacabezas.

En los casos en que se requiera el servicio de taxi o de un transporte público en cumplimiento de las funciones laborales, los funcionarios de Serviciudad Esp deberán procurar utilizar los siguientes criterios de seguridad:

- ✓ Solamente utilizar vehículos con apoya cabezas y cinturones de seguridad funcionales en los puestos traseros.
- ✓ Utilizar el cinturón de seguridad en todo momento.
- ✓ No sobrepasar el número de pasajeros establecidos

### 9.6.2. Criterios de Seguridad para utilizar bicicletas

En los casos en que se utilicen bicicletas en funciones laborales o que la entidad suministre bicicletas para desplazamientos de sus funcionarios, los bici-usuarios deberán:

- Utilizar un casco de protección debidamente asegurado, aún en trayectos cortos.
- Utilizar prendas de alta visibilidad, con elementos reflectivos.
- Tener en funcionamiento una luz blanca (alumbrando hacia adelante) y una luz roja (alumbrando hacia atrás).
- Utilizar el espacio del carretable o vía de menor riesgo para el conductor de la bicicleta o una ciclo ruta o bici carril si los hubiere. No circular por el andén.



- Buscar una ruta segura.
- Mantener la bicicleta en buen estado.
- Preferir zapatos que se agarren adecuadamente a los pedales de la bicicleta.
- Cumplir con las señales y normas de tránsito.
- Ceder el paso a los peatones.
- Adelantar otras bicicletas por la izquierda.
- No utilizar auriculares mientras esté andando en la bicicleta.

### 9.6.3. Criterios para utilizar transporte público Urbano

En los casos en que se utilice el transporte público urbano para desplazamientos relacionados con las funciones laborales, los funcionarios de Serviciudad Esp deberán tener en cuenta los siguientes criterios de seguridad:

- Subir y bajar del vehículo cuando esté completamente detenido.
- No subir al vehículo en la vía por la izquierda. Siempre hacerlo desde el andén.
- No intervenir en las maniobras que realiza el conductor.
- Anunciar la parada con anticipación.
- No sacar las manos ni la cabeza por la ventanilla.
- Evitar llevar paquetes grandes.
- No distraer al conductor.
- Usar el cinturón de seguridad cuando disponga de él

### 9.6.4. Recomendaciones especiales para peatones

- Cruce la calle solo por las esquinas, las cebras o los puentes peatonales.
- Obedezca las señales del semáforo
- Antes de cruzar cualquier calle, esté seguro que los conductores de vehículos lo han visto y se detendrán
- El andén es el lugar más seguro para el peatón
- Mire hacia ambos sentidos de la vía antes de cruzar
- De noche prefiera caminos iluminados

## 10. INFRAESTRUCTURA SEGURA:

### 10.1. Áreas Físicas Internas:

Serviciudad Esp. asume el compromiso de revisar el entorno físico donde inicia su operación misional para tomar las medidas relacionadas con:

- Vías internas por donde circulan vehículos bicicletas, motos, camperos, camionetas, volquetas, retroexcavadora y vehículos recolectores.
- Ingreso y salida de todo el personal y visitantes.

Para garantizar la protección del peatón, ServiCiudad se compromete con:

- a- Señalizar todas las zonas , demarcarlas e iluminarlas adecuadamente .
- b- Que Las áreas de desplazamiento peatonal estén demarcadas y separadas de las zonas de circulación de los vehículos, de tal manera que no generen conflictos entre peatón y vehículo.
- c- Privilegiar el paso del peatón sobre el paso vehicular.

Para hacer control sobre las velocidades de circulación de los vehículos , ServiCiudad Esp. Se compromete con:

- a- Definir ,señalizar y socializar las velocidades permitidas cuando se desplace sobre áreas internas, además de los sentidos de vía.
- b- Ubicar elementos sobre las áreas o vías internas que sirvan de control ,como resaltos, tachas u otro elemento si son necesarios..

Para los parqueaderos de ServiCiudad Esp se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de señalización y demarcación:

- El parqueadero señalado e iluminado
- Las zonas de parqueo estarán definidas de acuerdo a su uso, zonas de cargue, descargue, ascenso o descenso de pasajeros, zona de visitantes, minusválidos, entre otros
- Áreas de parqueo para vehículos, motos y bicicletas

NOTA: Todo accidente o incidente ocurrido dentro de las instalaciones de la Empresa debe quedar debidamente documentado, así como al ingreso y salida del personal. Así mismo todo los asuntos relacionados con vías, manejo de peatones, señalización deben ser manejados por personal idóneo en la materia y siguiendo toda la normatividad vigente.

## 10.2 Rutas Externas:

Con respecto a los desplazamientos fuera del entorno físico de la Empresa se debe realizar **dentro del plan de acción** un análisis de las principales rutas, desde el punto de vista de la seguridad vial donde se gestionen acciones para ir disminuyendo el impacto de riesgos posibles en la movilidad teniendo presente **los puntos críticos y establecer las acciones de prevención o contingencia. Ver siguiente resumen:**

PUNTOS CRITICOS VIAS	CAUSAS DE ACCIDENTE O INCIDENTE	TIPO DE VIA	INTERVENCIÓN POSIBLE
Carrera 16 calle 43	1,4	Local	A,C
Carrera 16 calle 81	1,3	Local	A,B
Carrera 16 calle 21	1,2	Local	A,B
Carrera 16 calle 35	1,2	Local	B
Carrera 16 calle 41	1,4	Local	A,C
Pasaje Zapata ,Calle 51 y calle 52 San Diego	3	Local	B,C
Sector Postobón	1	Local	A
Avenida La Pradera	1,2	Local	A,B
La Badea con calle 9	1	Local	A
Cruce la graciela Inquilinos	1,3	Local	A,B
Pedregales-Q.la Llorona	1,3	Local	A,B
Campestre B Calle 18 a 19	2,3	Local	A,B
Zona la Macarena	1	Local	C
Playa Rica Calle 42 carrera 10	5	Nacional	A
Calle 49 Carrera 10 Villa del campo	3	local	B
Avenida Santa Mónica con Carrera 18	1,2	local	B,C

Sector industrial Kosta Azul-Plasticos Zenner	1,2	local	B
Avenida Molinos calle 36	1,5	local	A
Avenida Circunvalar Calle 8 carrera 24 a la 29	1,2	local	A,B

SIMBOLOGIA CAUSAS	SIMBOLOGIA INTERVENCION
1. Mucho flujo vehicular	A. Presencia Autoridad
2. Parqueo inconveniente de vehículos	B. Prohibición parqueo
3. Via estrecha	C. Señalización
4. Mucho Flujo de peatones.	D. Semaforización.
5. Cruce peligroso	

### 10.2.1 Inspección de Ruta

Las Inspecciones de Rutas, constituyen una de las principales actividades en materia de Seguridad Vial, considerándose éstas como actividades operativas que se realizan de modo sistemático y permanente, con el objeto de detectar, analizar y controlar los riesgos. Serviciudad Esp, en este sentido, llevará a cabo un plan permanente y consistente de inspecciones en ruta, en los cuales se verificarán e identificarán los siguientes aspectos:

- Control de velocidad
- Control de identidad del conductor
- Documentación del vehículo y del viaje
- Equipo de carretera y de emergencias
- Estado general del vehículo
- Horas de conducción y tiempo al destino

### 10.2.2 Administración de Rutas:

Serviciudad Esp. Cumplirá con los siguientes criterios como lineamientos para controlar las rutas y garantizar mayor seguridad vial:

- ♣ Planificación de los desplazamientos del Personal de la Empresa
- ♣ Tomar relación de los horarios de llegada y salida en la Empresa

- ♣ Rutas e itinerarios
- ♣ Condiciones meteorológicas
- ♣ Trayectos seguros
- ♣ Obras en alguna ruta
- ♣ Señalización de sitios donde sucedan accidentes frecuentes
- ♣ Vías defectuosas o de especial precaución.

■ **Apoyo tecnológico:**

Serviciudad Esp. Utilizará Tecnología disponible como soporte y fuente de apoyo para tener información de los vehículos en tiempo real y navegación con instrumentos como GPS.

■ **Socialización y actualización de información:**

Serviciudad Esp. diseñará un mecanismo de socialización e información preventiva para todos sus trabajadores que estén en las actividades operativas misionales sobre los factores que deben tener presentes a la hora de realizar los desplazamientos tanto en vías internas como externas.

## 11. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y A VICTIMAS EN LA VÍA :

### 11.1 Procedimiento de Reporte de Accidentes en la Vía.

Siempre que ocurra un accidente en el cual resultaren comprometidos vehículos o motocicletas, el conductor está en la obligación de dejarlo tal como quedó después de ocurrir el accidente e informar inmediatamente a las autoridades de tránsito, a la autoridad competente, al jefe inmediato ,coordinador de Seguridad y salud en el trabajo y al Técnico de Parque automotor..

El conductor o conductores que muevan los vehículos accidentados, sin la autorización de las autoridades de tránsito quedarán automáticamente responsabilizados de los daños ocasionados.

Todos los usuarios de vehículos deben reportar la ocurrencia de los incidentes o accidentes de tránsito, utilizando el formato correspondiente de reporte inicial de incidentes o accidentes, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia del evento. De acuerdo, a la evaluación preliminar del evento se definirá la realización de la investigación correspondiente.

Todos los vehículos deben tener los extinguidores de fuego requeridos, botiquín de primeros auxilios, juego de herramientas, llantas de repuesto y otros accesorios listos para cuando se requieran. Deben ser instalados de forma segura de modo que no se aflojen en el evento de un accidente.

**En caso de accidente siga el siguiente procedimiento:**

- ✓ Avise inmediatamente a las autoridades de tránsito, no permita mover los vehículos hasta que las autoridades elaboren el croquis correspondiente.
- ✓ Avise inmediatamente a su jefe inmediato y al área de Seguridad y Salud en el trabajo.
- ✓ No deje el vehículo sin ninguna vigilancia después del accidente.
- ✓ Si hubiese personas lesionadas procure su inmediata atención medica , utilizando el SOAT y tome nota de los nombres, direcciones y teléfonos de lesionados y testigos.

**Tome la mayor información posible sobre:**

- ✓ Características del otro vehículo (marca, placas, color, modelo, entidad aseguradora).
- ✓ Del conductor (nombre, dirección o teléfono, profesión, cédula y licencia vigente).
- ✓ Del accidente: Lugar exacto, hora, día, fecha.
- ✓ Asistencia de agente o Policía de Tránsito y si se realizó informe policial.
- ✓ Presencia de ambulancia en el área de influencia.

**11.1.1. Como investigar los accidentes:**

Un "accidente" puede definirse como un evento no planificado que interrumpe la terminación de una actividad, y que puede (o no) incluir lesiones o daños a las personas o a la propiedad.

Las siguientes son razones para investigar un accidente relacionado con el tránsito o la movilidad :

- Llenar un requisito legal
- Determinar el costo del accidente

- Determinar el cumplimiento con regulaciones de seguridad aplicables y las normas de tránsito
- Procesar reclamos de compensación de un trabajador o de un tercero.
- Corregir actuaciones que resulten riesgosas para las personas o para la empresa

### ¿Quién debe realizar la investigación del accidente?

Idealmente, una investigación debe ser realizada por algún experto en causas de accidentes, experimentado y con conocimientos de tránsito, con completo conocimiento del proceso de trabajo que realizan los operarios de la empresa, procedimientos y ambientes del entorno.

El comité de seguridad vial, determinará las personas que deben realizar este procedimiento, en lo posible deben estar las personas con capacidad de decisión sobre los conductores, vehículos y programación de la operación.

La investigación debe realizarse a la mayor brevedad, con el fin de tener información fresca y versiones originales.

El proceso de investigación de accidentes incluye los pasos siguientes:

- Reportar el acontecimiento del accidente a una persona designada dentro de la organización.
- Brindar primeros auxilios y ayuda médica a las personas lesionadas
- Investigar el accidente
- Identificar las causas
- Informar de los hallazgos
- Desarrollar un plan para acción correctiva
- Implementar el plan
- Evaluar la efectividad de la acción correctiva
- Hacer cambios para mejoras continuas

Concluida la investigación del accidente se deberá tomar las acciones de mejora necesarias para corregir aquellas situaciones de índole mecánica de los vehículos o de fallas en las vías y en especial donde la falla humana ha tenido significativa incidencia del accidente. Estas acciones de mejora deberán tener el seguimiento respectivo.

## 12. BIBLIOGRAFIA:

- 1-Alcaldía Mayor de Bogotá, DC. Secretaría de Tránsito y Transporte - 2005.  
"Manual de Auditorías de Seguridad Vial" - Estrategia para contribuir a la disminución de los índices de accidentalidad vial en la ciudad de Bogotá D.C.
- 2-"Un año de seguridad vial en la Empresa "MINISTERIO DE TRANSPORTE - Resolución 12336 de 2012.
- 3-Plan estratégico Seguridad Vial Universidad la Salle.
- 4-Estadísticas Serviciudad 2012-2013-2014-2015-2016.
- 5-Ley 1503 de 2011
- 6-Decreto 2851 de 2013
- 7-Resolución 1565 de 2014 Guía Metodológica.

## 13. CONCLUSIONES:

Con la Implementación del Plan Estratégico de seguridad vial en Serviciudad Esp, se espera que toda la organización se involucre en el propósito de incorporar en su vida cotidiana la seguridad vial como una cultura, siempre convencidos que esto contribuirá a disminuir riesgos de accidentes y una mejor protección de sus propias vidas y la de otros. Se requiere el compromiso de todos y el asumir la seguridad vial como otro elemento significativo de los sistemas de gestión de la Empresa.

**Elaborado por:**  
**Ing. José Omar Toro Toro**  
**Subgerente Planeación Serviciudad**

**Colaboración de:**  
**Andrea Álvarez Botero - Líder de Calidad Serviciudad**  
**Fabio Aristizabal Vásquez -Técnico Planeación Serviciudad**  
**Jesús María Córdoba Franco - Supervisor Área Comercial**  
**Harrison González Santa – Técnico Área de Sistemas**